



**ACTA DE LA 1ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVO A TRABAJOS DE PINTURA EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE INFANTIL Y PRIMARIA Y ESCUELAS MUNICIPALES EXP. SC 44/2018.**

En San Fernando, el día 13 de julio de 2018, a las 11:30 horas, en la sala de reuniones del Área de Desarrollo Urbano del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación por lotes del contrato de obras relativo a trabajos de pintura en centros de educación infantil y primaria y escuelas municipales (Exp. SC 44/2018).

Asisten a la reunión:

- En calidad Presidente de la Mesa de Contratación, el Sr. Delegado General del Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Ignacio Bermejo Martínez

- En calidad de Vocales:

La Sra. Oficial Mayor, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Núñez de Prado Loscertales.

La Sra. Viceinterventora, D<sup>a</sup> Ana María Ruiz Estrada.

El Sr. Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, D. Rafael de Cózar Pérez

El Sr. Jefe del Área de Inclusión y Políticas Sociales, D. Fco. Miguel Ríos Sánchez

- En calidad de Secretaria de la Mesa, la funcionaria que levanta la presente acta, Inmaculada Mena Toledo, Jefa del Servicio de Contrataciones.

Asisten asimismo, en calidad de invitados: por el Grupo Municipal Popular, D. Daniel Nieto Vázquez; y por el Grupo Municipal Ciudadanos, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Mas Morate.

Constituida la Mesa, se da cuenta a sus miembros por la Secretaria, de la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado el día 21 de junio de 2018 en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, así como de las empresas que presentan proposición para los distintos lotes y que son las siguientes:

LOTE 1:

<b>ORDEN DE ENTRADA</b>	<b>EMPRESA</b>
1	MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.L.
2	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L..
3	JESÚS RUIZ REINA
4	GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U.
5	EXPERTUS, MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.
6	MANUEL TOLEDO COCA, S.L.

LOTE 2:

<b>ORDEN DE ENTRADA</b>	<b>EMPRESA</b>
1	MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.L.
2	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L..
3	GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U.



4	EXPERTUS, MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.
5	MANUEL TOLEDO COCA, S.L.

A continuación, se da entrada a la sala de reuniones a los representantes de las empresas asistentes (D. Antonio Sánchez Aguilera, con D.N.I.32.848.725-X, de GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U.; y D. Antonio Bosch Cué, con DNI 28.582.329-E, de EXPERTUS, MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.), y se procede a la apertura en acto público del "SOBRE ÚNICO" de las mercantiles concurrentes, y a la lectura de las proposiciones con el siguiente resultado, en relación con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares y que a continuación se indican:

Criterio 1. Precio. De 0 a 70 puntos.

Criterio 2. Recursos humanos, oficiales 1ª pintores, adscritos a la ejecución del contrato y que excedan del mínimo establecido en el apartado 3º de la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. De 0 a 20 puntos.

Criterio 3. Reducción del plazo de ejecución de los trabajos previsto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares. De 0 a 10 puntos.

**LOTE 1:**

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA	PRECIO IVA NO INC.
1	MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.L.	74.377,97 euros
2	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L..	67.865,08 euros
3	JESÚS RUIZ REINA	61.342,65 euros
4	GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U.	47.540,56 euros
5	EXPERTUS, MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	71.694,23 euros
6	MANUEL TOLEDO COCA, S.L.	68.200,00 euros

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2
1	MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.L.	4
2	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L..	10
3	JESÚS RUIZ REINA	2
4	GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U.	8
5	EXPERTUS, MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	11
6	MANUEL TOLEDO COCA, S.L.	8

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 3
1	MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.L.	7 días de reducción/ 28 días plazo de ejecución
2	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L..	7 días de reducción/



Ayuntamiento de San Fernando  
Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil  
Servicio de Contrataciones

		28 días plazo de ejecución
3	JESÚS RUIZ REINA	0 días de reducción/ 35 días plazo de ejecución
4	GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U.	25 días de reducción/ 25 días plazo de ejecución
5	EXPERTUS, MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	7 días de reducción/ 28 días plazo de ejecución
6	MANUEL TOLEDO COCA, S.L.	5 días de reducción/ 30 días plazo de ejecución

**LOTE 2:**

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA	PRECIO IVA NO INC.
1	MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.L.	68.750,50 euros
2	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L..	66.874,49 euros
3	GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U.	50.068,30 euros
4	EXPERTUS, MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	58.848,93 euros
5	MANUEL TOLEDO COCA, S.L.	59.150,00 euros

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 2
1	MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.L.	4
2	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L..	8
3	GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U.	8
4	EXPERTUS, MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	8
5	MANUEL TOLEDO COCA, S.L.	8

ORDEN DE ENTRADA	EMPRESA	OFERTA CRITERIO 3
1	MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S.L.L.	7 días de reducción/ 28 días plazo de ejecución
2	RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L..	5 días de reducción/ 30 días plazo de ejecución
4	GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U.	25 días de reducción/ 25 días plazo de ejecución
5	EXPERTUS, MULTISERVICIOS DEL SUR, S.L.	12 días de reducción/ 23 días plazo de ejecución
6	MANUEL TOLEDO COCA, S.L.	5 días de reducción/ 30 días plazo de ejecución

Leídas las proposiciones, se advierte por la Mesa error en la formulación de las ofertas correspondientes a los LOTES 1 y 2 de GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U., relativas al criterio 3 y



**Ayuntamiento de San Fernando**  
**Área de Administración Pública, Seguridad Ciudadana y Protección Civil**  
**Servicio de Contrataciones**

ajustadas al modelo que figura como Anexo IX del pliego de cláusulas, dado que si bien, dicha mercantil se compromete expresamente respecto de ambos lotes a ejecutar el contrato en un plazo de 3 semanas y 4 días, ello no se corresponde con compromiso que manifiesta en el mismo documento, de reducir el plazo de 35 días de ejecución de cada lote en 25 días. No obstante lo anterior, se concluye por la Mesa, que a pesar del error en que ha incurrido el licitador, puede deducirse claramente la voluntad de la empresa, que es la de ejecutar los trabajos correspondientes a cada lote en el plazo expresado en sus proposiciones, siendo por tanto el plazo de reducción ofertado de 10 días, respectivamente.

A continuación, apreciada la incursión en presunción de anormalidad de las ofertas económicas de GRUPO SAN MARCOS 25, S.L.U. relativas a los LOTES 1 y 2, la Mesa acuerda concederle un plazo de 5 días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios y precise las condiciones de las ofertas que sean susceptibles de determinar dicho nivel y, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el método de ejecución de las obras, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar las obras, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Finalizado el acto público, en la misma sesión, la Mesa procede a calificar las declaraciones presentadas por los licitadores estimándose que todas ellas han sido adecuadamente cumplimentadas.

Sin más trámites se levanta la reunión y de lo acontecido en ella como Secretaria de la Mesa doy fe, firmando conmigo la presente acta el Presidente.

LA SECRETARIA

Inmaculada Mena Toledo



EL PRESIDENTE

Ignacio Bermejo Martínez